

 PEFC <small>PEFC/14-1-1</small>	PROCEDIMIENTO GENERAL Aplicación Modificaciones Norma UNE	Fecha aprobación: 22.04.2010	PG 5/2010
--	--	---------------------------------	------------------

APLICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE LA NORMA UNE 162.002 DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE A LOS PLANES DE GESTIÓN Y REFERENTES TÉCNICOS REGIONALES.

INDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO
3. SISTEMÁTICA DE APLICACIÓN MODIFICACIONES DE LA NORMA UNE 162.002

1 OBJETO

Este Procedimiento describe la sistemática de aplicación de las sucesivas modificaciones de la Norma UNE 162.002, a los Planes de Gestión y Referentes Técnicos Regionales objeto de certificación de Gestión Forestal Sostenible PEFC.

2 ÁMBITO

Este Procedimiento General ha requerido de la aprobación de la Junta Directiva de PEFC España y es de aplicación para la certificación de la superficie forestal por el Sistema Español de Gestión Forestal Sostenible - PEFC.

3 SISTEMÁTICA DE APLICACIÓN MODIFICACIONES DE LA NORMA UNE 162.002

Para iniciar el proceso de certificación por el Sistema PEFC de una superficie forestal, es necesario el correspondiente Plan de Gestión y el cumplimiento a los indicadores de la Norma UNE 162.002 en vigor.

Las sucesivas revisiones de los Planes de Gestión que afecten a superficies certificadas PEFC, deberán dar cumplimiento a los indicadores de la Norma UNE 162.002 que esté en vigor en el momento de la tramitación de la aprobación de la revisión del Plan de Gestión.

Según el principio de No Retroactividad, no será necesario revisar los Planes de Gestión en función de los sucesivos cambios de la Norma UNE 162.002, salvo que así se indique expresamente, sino que en las sucesivas revisiones del Plan de Gestión, éste se deberá adaptar a la Norma UNE en vigor.

 PEFC PEFC/14-1-1	PROCEDIMIENTO GENERAL Aplicación Modificaciones Norma UNE	Fecha aprobación: 22.04.2010	PG 5/2010
---	--	---------------------------------	------------------

En el caso de la modalidad de la Certificación Regional, el Referente Técnico Regional tanto al Inicio de la Certificación como en las sucesivas auditorias de Renovación, deberá dar cumplimiento a los requisitos de la Norma UNE 162.002 en vigor.